



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Cuidamos la salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

II Trimestre del 2026

E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ

Puerto Caicedo - Putumayo

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2026**

B/ La Esperanza, Pto. Caicedo - Putumayo, Colombia
Correo Electrónico: gerencia@esehospitalalcidesjimenez.gov.co
Página web: www.esehospitalalcidesjimenez.gov.co
Celular: 321 452 9693



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Cuidamos la salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de las actividades de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

El presente informe tiene como finalidad evaluar el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Entidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y de las políticas institucionales orientadas al uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos. Para ello, se realiza un análisis comparativo de los principales rubros de gasto ejecutados durante el período objeto de evaluación, identificando las variaciones presentadas, las posibles causas que las originaron y los aspectos que requieren acciones de mejora.

La evaluación comprende el análisis de conceptos tales como servicios personales, contratación por prestación de servicios, viáticos, gastos de viaje, servicios públicos, combustibles, papelería, telefonía, mantenimiento, uso de vehículos oficiales y demás gastos de funcionamiento que resulten aplicables a la Entidad, con base en la información suministrada por las dependencias responsables.

Los resultados obtenidos constituyen un insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, permitiendo fortalecer los mecanismos de control, optimizar la administración de los recursos públicos y promover una cultura institucional orientada a la eficiencia, la economía y la responsabilidad en el gasto, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa y la gestión pública.



E.S.E. HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos la salud con vocación y compromiso

E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

OBJETIVO

Evaluar el comportamiento y la ejecución de los gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez durante el II trimestre de la vigencia 2026, mediante el análisis de los principales rubros de gasto y su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, identificar variaciones significativas y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del control interno, la optimización de los recursos públicos y la mejora continua de la gestión institucional.

ALCANCE

El presente informe comprende el análisis y seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez correspondientes al II trimestre de la vigencia 2026, período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

La evaluación se realizó con base en la información financiera, presupuestal y administrativa suministrada por las dependencias responsables, efectuando un análisis comparativo con el mismo período de la vigencia 2025, con el propósito de identificar variaciones en los principales rubros de gasto, verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y emitir observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno y al uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos.

MARCO NORMATIVO

El presente informe se elabora con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales que regulan el Sistema de Control Interno, la austeridad en el gasto público y la eficiente administración de los recursos del Estado, entre las cuales se destacan:

- **Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", que asigna a las Oficinas de Control Interno la función de evaluar y hacer seguimiento a la gestión institucional.
- **Decreto 648 de 2017**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, fortaleciendo el rol de las Oficinas de Control Interno en materia de evaluación independiente y seguimiento a la gestión pública.



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

- **Decreto 1068 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compila las disposiciones relacionadas con la administración financiera y presupuestal de las entidades públicas.
- **Decreto 444 de 2023**, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se dictan lineamientos para la racionalización del gasto público, como referente de buenas prácticas para la administración eficiente de los recursos públicos.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, que promueve la gestión eficiente, el fortalecimiento del control interno y la adecuada administración de los recursos públicos.

Estas disposiciones constituyen el fundamento para la evaluación del comportamiento de los gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez durante el II trimestre de la vigencia 2026, con el propósito de verificar la aplicación de criterios de austeridad, eficiencia, economía y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al **II trimestre de la vigencia 2026**, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez realizó el seguimiento y análisis del comportamiento de los principales gastos ejecutados por la entidad durante el período evaluado.

Con base en la información reportada, se efectuó la revisión, consolidación y análisis de los valores registrados, identificando los principales comportamientos y variaciones de los rubros objeto de seguimiento.

Finalmente, a partir de los resultados obtenidos, se formularon las respectivas conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento, racionalización y uso eficiente de los recursos públicos de la entidad.



SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se realizó el seguimiento a la ejecución de los gastos correspondientes a servicios públicos, efectuando un análisis comparativo con el mismo período de la vigencia 2025, con el fin de verificar el comportamiento del gasto y la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia.

SERVICIOS PUBLICOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGÍA	35.737.390,00	32.617.022,00	3.120.368,00	9,57%
ACUEDUCTO	4.575.800,00	4.290.400,00	285.400,00	6,65%
INTERNET	20.250.228,00	16.660.000,00	3.590.228,00	21,55%
TELEFONIA	1.271.931,00	1.097.453,05	174.477,95	15,90%
TOTAL	61.835.349,00	54.664.875,05	7.170.473,95	13,12%

Realizado el análisis comparativo de los gastos asociados a servicios públicos correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2026 y 2025, tomando como referencia los valores reportados en la ejecuciones de gastos de cada periodo enviados por la administración, para los servicios de energía, acueducto, internet y telefonía, se puede observar que durante el segundo trimestre de 2026, el gasto total registrado por concepto de servicios públicos ascendió a \$61.835.349,00, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registró un gasto de \$54.664.875,05. Lo anterior representa un incremento de \$7.170.473,95, equivalente aproximadamente al 13,12 %.

Este comportamiento evidencia que el gasto en servicios públicos presentó una tendencia creciente durante el periodo objeto de seguimiento, por lo que resulta necesario fortalecer las medidas de control y seguimiento sobre aquellos servicios que presentan los mayores incrementos interanuales.

La energía constituye el componente de mayor participación dentro del gasto total de servicios públicos. El incremento observado debe ser objeto de seguimiento por parte de la administración, especialmente mediante la revisión de los consumos registrados, las tarifas aplicadas y las condiciones de operación de las instalaciones.

Desde la perspectiva de austeridad, el comportamiento evidencia la necesidad de mantener medidas orientadas al uso eficiente de la energía, tales como control de iluminación, equipos eléctricos, sistemas de climatización y demás elementos que puedan incidir en el consumo institucional.



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos la salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

El gasto de Acueducto aunque porcentualmente es uno de los menores incrementos registrados entre los servicios analizados, el comportamiento continúa siendo ascendente. Por tanto, se recomienda verificar periódicamente los niveles de consumo, las lecturas de los medidores y la existencia de posibles fugas o situaciones que puedan generar consumos superiores a los esperados.

El servicio de internet presenta el incremento porcentual más significativo de los cuatro rubros analizados. El gasto pasó de \$16.660.000,00 en el segundo trimestre de 2025 a \$20.250.228,00 en el mismo periodo de 2026, para un incremento de \$3.590.228,00, equivalente al 21,55 %. Este resultado requiere especial atención por parte de la administración, dado que el incremento supera ampliamente el crecimiento observado en los demás servicios públicos.

La Oficina de Control Interno recomienda verificar las condiciones contractuales, tarifas, número de servicios contratados, ampliaciones de capacidad, modificaciones contractuales y demás circunstancias que puedan explicar la variación, dado que no resulta adecuado atribuir automáticamente el incremento a un mayor consumo sin contar con información contractual y financiera que permita establecer su causa.

El gasto por telefonía aunque este rubro representa una proporción menor dentro del gasto total de servicios públicos, el crecimiento porcentual registrado requiere seguimiento. Se recomienda revisar las líneas y servicios contratados, los planes tarifarios y los consumos facturados, con el propósito de determinar si corresponden a necesidades institucionales y si existen posibilidades de optimización.

Es necesario que la administración realice seguimiento específico a las causas que originaron las variaciones, especialmente en los servicios de internet y telefonía, y fortalezca las medidas de uso eficiente de los servicios públicos. Asimismo, se recomienda realizar la conciliación mensual entre las facturas y consumos efectivamente registrados, con el propósito de garantizar información confiable, comparable y trazable para los siguientes periodos.



GASTOS DEL PERSONAL

GASTOS DEL PERSONAL				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
FACTORES CONSTITUTIVOS DEL SALARIO	255.531.486,00	245.820.085,00	9.711.401,00	0,04
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	65.333.050,00	71.515.944,00	- 6.182.894,00	- 0,09
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	17.161.721,00	8.204.828,00	8.956.893,00	1,09
TOTAL:	338.026.257,00	325.540.857,00	12.485.400,00	0,04

Factores Constitutivos del Salario

Los factores constitutivos del salario presentan un comportamiento relacionado con las obligaciones derivadas de la remuneración del personal y las condiciones salariales aplicables durante la vigencia. Desde el punto de vista presupuestal y contable su incremento representa a las novedades de nómina y las disposiciones salariales aplicables para una nueva vigencia con su incremento de ley por norma nacional.

Contribuciones Inherentes a la Nomina

En este componente se observa una disminución favorable desde la perspectiva de racionalización del gasto; sin embargo, dicha disminución se observa que durante el II trimestre del 2025 se aplicaron gastos del I trimestre de la vigencia 2025 por lo que su incremento frente al 2026 es notoria.

Remuneraciones no Constitutivas del Factor Salarial

Este componente presenta el mayor incremento porcentual del cuadro, al pasar de \$8.204.828 en 2025 a \$17.161.721 en 2026, lo que representa una variación absoluta positiva de \$8.956.893, equivalente aproximadamente al 109,17%. En términos contables y presupuestales, son recursos destinados a cubrir conceptos diferentes a la remuneración básica y a los factores salariales, para la entidad corresponde a los gastos efectuados por concepto de liquidaciones definitivas de contratos o nomina donde la normativa expresamente lo determina como no salariales.



El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno se encuentra relacionado con las disposiciones de austeridad y eficiencia del gasto público y con las funciones de evaluación independiente y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones aplicables.

VIATICOS

VIATICOS II TRIMESTRE 2026				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Área Administrativa	12.650.571,00	10.249.795,00	2.400.776,00	23,42%
Área Asistencial	7.735.001,00	1.390.296,00	6.344.705,00	456,36%
TOTAL:	20.385.572,00	11.640.091,00	8.745.481,00	75,13%

El cuadro presenta la comparación de los viáticos correspondientes al **II trimestre de 2026** frente al mismo período de 2025, diferenciando los gastos del área administrativa y asistencial.

La composición del rubro de viáticos en 2025, el Área Administrativa concentra aproximadamente el 88,06% del valor registrado, mientras que en 2026 representa cerca del 62,04%. El Área Asistencial pasó de representar aproximadamente el 11,94% al 37,96%. Esto demuestra que el crecimiento no fue generalizado en la misma proporción, sino que estuvo principalmente determinado por el incremento de las comisiones asociadas al componente asistencial.

La Oficina de Control Interno observa un comportamiento creciente y significativo del rubro de viáticos durante el segundo trimestre de 2026, con una variación total del 75,13% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Desde el punto de vista de austeridad, el incremento está asociado a un aumento de las necesidades misionales, desplazamientos territoriales, actividades de prestación de servicios o modificaciones en la programación institucional. Sin embargo, la variación a mayor gasto constituye una señal de alerta para efectos de seguimiento y verificación por parte de la Administración.

Es necesario evaluar desde el punto de vista administrativo que las comisiones que originan estos valores cuenten con acto administrativo de autorización justificable, relación directa con las funciones institucionales. Las medidas de austeridad contemplan precisamente que los desplazamientos físicos sean mínimos y debidamente justificados.



Se recomienda a la administración realizar seguimiento periódico al comportamiento de los viáticos, identificando las causas que explican el incremento y verificando que cada comisión este relacionada con las funciones institucionales. Igualmente, se recomienda implementar medidas que permitan priorizar reuniones virtuales cuando las condiciones del servicio lo permitan y establecer mecanismos de seguimiento que permitan determinar el costo y la necesidad de los desplazamientos.

HONORARIOS

HONORARIOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	92.357.600,00	106.600.000,00	- 14.242.400,00	-13,36%
HONORARIOS ASISTENCIALES	893.357.600,00	856.750.112,00	36.607.488,00	4,27%
HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	2.217.714,00	-	2.217.714,00	0,00%
TOTAL:	987.932.914,00	963.350.112,00	24.582.802,00	2,55%

La información reportada para el segundo trimestre de la vigencia 2026, se observa que el incremento global del **2,55%** en los honorarios se encuentra principalmente asociado al aumento de los honorarios asistenciales y a la inclusión de honorarios correspondientes a la Junta Directiva

Se recomienda mantener el seguimiento sobre la contratación por prestación de servicios, verificando que los honorarios respondan a necesidades institucionales debidamente justificadas, disponibilidad presupuestal, de eficiencia y racionalidad del gasto.



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CONTRATACION PERSONAL ASISTENCIAL	556.422.389,00	639.429.996,00	- 83.007.607,00	-12,98%
CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR TECNICO ADM	75.167.000,00	99.853.333,00	- 24.686.333,00	-24,72%
TOTAL	631.589.389,00	739.283.329,00	- 107.693.940,00	-14,57%

De acuerdo con la información presupuestal suministrada para el segundo trimestre de la vigencia 2026, el rubro de contratación presenta una disminución frente a la vigencia 2025. Para 2026 se registra un presupuesto de \$631.589.389, mientras que en 2025 se registró un valor de \$739.283.329, generándose una variación absoluta negativa de \$107.693.940, equivalente al 14,57%.

Desde el punto de vista presupuestal, esta disminución evidencia una tendencia favorable frente al principio de racionalización del gasto, toda vez que la entidad proyecta destinar menores recursos a este componente respecto de la vigencia anterior.

Tener en cuenta que los contratos de prestación de servicios en las entidades estatales deben responder a una necesidad institucional debidamente justificada. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que estos contratos pueden celebrarse para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y deben tener el término estrictamente indispensable.

De igual manera, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 establece condiciones para la contratación de prestación de servicios, entre ellas que no exista personal de planta con capacidad para desarrollar las actividades requeridas, que resulte imposible atenderlas con dicho personal o que se requiera un grado de especialización; además, deben evitarse contrataciones que dupliquen objetos contractuales ya existentes, salvo la debida justificación.

En materia de austeridad, el Decreto 1068 de 2015 establece medidas aplicables a las entidades que financian sus gastos con recursos públicos y dispone que las entidades territoriales adopten medidas equivalentes en sus organizaciones administrativas.



La disminución presupuestal debe complementarse con la política de austeridad del gasto donde los contratos celebrados durante el periodo deben obedecer a necesidades reales de la E.S.E., y cuenten con los respectivos estudios y demás soportes exigibles, considerando también el propósito de verificar que la reducción de recursos no afecte la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios asistenciales y administrativos requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

OTROS GASTOS

COMPRA DE SUMINISTROS	
CONCEPTO	VALOR
MANTENIMIENTO DOTACION Y VEHICULOS	5.000.000,00
COMBUSTIBLE ACEITES Y LUBRICANTES OPERACION	55.000.000,00
ELEMENTOS DE ASEO	10.000.000,00
PAQUETES DE SOFTWARE	22.061.829,00
OTROS GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	6.854.400,00
MEDICAMENTOS	112.100,00
SEGUROS	51.213.869,78
TOTAL:	150.242.198,78

El cuadro refleja otros gastos por compra de insumos materiales que completan la ejecución del gasto total del II trimestre del 2026. Gastos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y reportados por la administración.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno, y con fundamento en la información financiera, presupuestal y administrativa suministrada por las dependencias responsables, realizó la evaluación del comportamiento de los principales gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026.



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

OFICINA CONTROL INTERNO

De acuerdo con los resultados obtenidos, se observa que la Entidad mantiene mecanismos orientados al control y seguimiento de la ejecución del gasto; sin embargo, se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento, principalmente en materia de planeación, seguimiento y racionalización de aquellos rubros que presentan incrementos significativos frente al período comparado.

Desde la perspectiva del control interno, resulta necesario fortalecer el seguimiento periódico a la ejecución de los gastos, especialmente en aquellos conceptos que presentan variaciones relevantes, con el propósito de establecer oportunamente sus causas, verificar que correspondan a necesidades institucionales debidamente justificadas y garantizar que los recursos públicos sean administrados bajo criterios de economía, eficiencia, racionalidad y transparencia.

En este sentido, se considera pertinente continuar con la implementación, aplicación y seguimiento permanente de la Política de Gasto Institucional, procurando que las decisiones relacionadas con la ejecución de recursos cuenten con una adecuada planeación, autorización y soporte. De igual manera, se recomienda que las dependencias responsables establezcan mecanismos de seguimiento que permitan advertir desviaciones frente a lo programado y adoptar oportunamente las medidas de mejora correspondientes.

Particular atención deberá prestarse a los gastos que presentan incrementos, como los servicios públicos y los viáticos, así como a las variaciones derivadas de diferencias en los períodos objeto de comparación, evitando que estas sean interpretadas de manera aislada y procurando que el análisis se realice considerando las condiciones reales de ejecución de cada vigencia. En consecuencia, el concepto de Control Interno es favorable con aspectos susceptibles de mejora, considerando que existen mecanismos de seguimiento a la ejecución del gasto, pero se requiere continuar fortaleciendo las acciones de control, planeación y racionalización, especialmente frente a los rubros que presentan incrementos o comportamientos que requieren seguimiento por parte de la administración.

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente y seguimiento al Sistema de Control Interno, y con fundamento en la información financiera, presupuestal y administrativa suministrada por las dependencias responsables, realizó el seguimiento al comportamiento de los principales gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, efectuando su comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

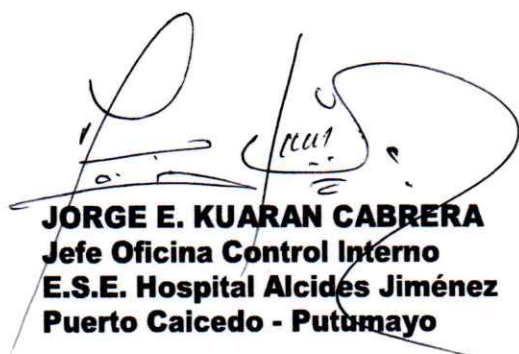
Como resultado de la evaluación, se evidencia que la Entidad cuenta con mecanismos orientados al seguimiento y control de la ejecución de los recursos públicos. No obstante, se identifican aspectos relacionados con la planeación, seguimiento y racionalización de los rubros que presentan incrementos frente al periodo comparado.

Los incrementos identificados en algunos componentes del gasto deben ser objeto de seguimiento por parte de la Administración, con el propósito de establecer las causas que los originan y verificar que correspondan a necesidades institucionales debidamente justificadas, presupuestadas y soportadas. Particular atención requieren los comportamientos observados en **servicios públicos, viáticos y honorarios**.

De igual manera, se considera favorable la disminución presentada en algunos rubros del gasto, la cual contribuye a los propósitos de racionalización y eficiencia del gasto, siempre que dicha reducción no afecte la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno emite concepto favorable con algunos aspectos que son susceptibles a seguimiento y mejora, teniendo en cuenta que se evidencian acciones de seguimiento a la ejecución del gasto, pero resulta necesario fortalecer de manera permanente los mecanismos de planeación, control, análisis de variaciones y racionalización de los recursos públicos, especialmente en aquellos rubros que presentan incrementos significativos.

Es el informe;



JORGE E. KUARAN CABRERA
Jefe Oficina Control Interno
E.S.E. Hospital Alcides Jiménez
Puerto Caicedo - Putumayo